



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2590/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3263/2023, caratulado: “EQUIPO DIRECTIVO DE SALUD COMUNITARIA S/ PAGO A PROVEEDOR - TARAVINI RODRIGO CÉSAR”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2939, de fecha 14 de abril del año 2023, obrante a f. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00) al Señor Rodrigo César TARAVINI, por la prestación del servicio de impresión, DOSCIENTAS CINCUENTA (250) botellas a color para el Programa Proteger del CAPS Médanos.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3539, de fecha 18 de abril del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Equipo Directivo de Salud Comunitaria, y autorice el pago al proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por el Equipo Directivo de Salud Comunitaria, respecto a la contratación directa del Señor Rodrigo César TARAVINI, CUIT n.º 20-21426973-3, con domicilio en calle Alejandro Aguado n.º 263 de esta ciudad, por la prestación del servicio de impresión, DOSCIENTAS CINCUENTA (250) botellas a color para el Programa Proteger del CAPS Médanos, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor Rodrigo César TARAVINI, CUIT n.º 20-21426973-3, con domicilio en calle Alejandro Aguado n.º 263 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura “C” n.º 00002-00000330 de fecha 5 de mayo del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Dependencia: ECESAC - C.E. Equipo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial - Imputación Presupuestaria: 24.18.00 3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal